



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 4

Buenos Aires, 21 de enero de 2021

VISTO el Expediente N° 2/2021 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, las Resoluciones de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Nro. 3 del 5 de diciembre de 2012, Nro. 4 del 5 de febrero de 2013, Nro. 116 del 16 de septiembre de 2016, Nro. 73 del 13 de noviembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución DPSCA N° 116/16 se aprobó la estructura orgánico funcional de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, conforme al Texto Ordenado de las Resoluciones DPSCA N° 3/2012, N° 4/2013, N° 73/2013, N° 79/2013, N° 28/14, N° 46/2015, N° 128/2015, N° 33/2016 y N° 94/2016.

Que, mediante la citada resolución se ratificó entre otras, la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA, asignándole la responsabilidad primaria de asistir a la Secretaría General en la planificación, dirección y control de los servicios de administrativo-financieros, de los recursos humanos, y en el mantenimiento y suministro de los recursos físicos, tecnológicos y de comunicación de la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL.

Que, a efectos de asegurar el cumplimiento de los cometidos propios de este organismo, resulta necesario proceder a la cobertura de dicho cargo.

Que, en consecuencia, se propicia designar a María de los Ángeles MARCHESCHI, DNI 21.986.951, en el cargo de DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA, en los términos del artículo 28 del Estatuto de Personal aprobado por la Resolución DPSCA N° 8/2014.

Que, por otro lado, deviene necesario asignarle a dicha funcionaria una remuneración, para lo cual resulta razonable tomar como parámetro lo establecido al respecto por el Honorable Congreso de la Nación, para el cargo de Subdirector General de ambas Cámaras.



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 4

Que la DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA han tomado la intervención propia de sus competencias.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20 de la Ley N° 26.522, el Decreto del Poder ejecutivo Nacional N° 562 de fecha 24 de junio de 2020 y el artículo 28° de la Resolución DPSCA N°8 de fecha 4 de febrero de 2014.

Por ello,

LA TITULAR DE LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS  
DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Téngase por designada en el cargo extraescalafonario de DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA a María de los Ángeles MARCHESCHI, DNI 21.986.951, desde el 1° de enero de 2021 y en los términos y alcances establecidos en el artículo 28° del Estatuto del Personal de esta Defensoría del Público, aprobado por la Resolución DPSCA N° 8/2014.

ARTÍCULO 2º: Asígnase a la funcionaria designada en el artículo 1° una remuneración equivalente a la que percibe un/a Subdirector/a General en ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación.

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, será atendido con cargo a las partidas presupuestarias vigentes del Programa 36 del SAF 346 de esta DEFENSORIA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, notifíquese, y oportunamente archívese.

RESOLUCION N° 4

Fdo. : Miriam L. Lewin  
Titular  
Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual